

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 129 del 03 de Agosto de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220140110300	Ejecutivo Ley 1395	Citibank Colombia	William Enrique Pallares De La Rosa	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Téngase Al Dr. Jann Carlo Castro Rojas, Como Apoderado Sustituto Del Dr. Jose Luis Carvaja Martinez, En Los Términos Y Facultades Conferidas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420040105500	Ejecutivo Singular	Acredores Coomeva Eps	Alexandra Rossi Parra	02/08/2022	Auto Decide - 1. No Proferir Decisión Frente A La Liquidación Del Crédito, Conforme A Lo Expuesto. ---- 2. Correr Traslado A La Parte Demandada, Por El Término De Tres (3) Días, Del Escrito De Desistimiento De La Sentencia Presentado Por La Parte Demandante, De Conformidad Con El Numeral 4 Del Artículo 316 Del C.G.P. ---- 3. Una Vez Vencido El Termino De Ejecutoria, Devuélvase El Expediente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Corresponda, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001402201420140114800	Ejecutivo Singular	Amanda Guerra Sierra	Dalila Isabel Romero Fonseca, Esther Cecilia Sanchez D Leon	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220060080500	Ejecutivo Singular	Anabelle Gonzales Palencia	Maria Teresa De Sierra	02/08/2022	Auto Decide - 1. Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Folio 040-157912 --- 2. Cítese Al Sr. Joel Vallejo Jimenez., En Su Condición De Acreedor Hipotecario --- 3. Cumplido Lo Anterior, Remítase Al Despacho Vencido El Término Señalado. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320130016800	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Sofia Rua Estrada	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Mantener El Presente Proceso En La Oficina De Ejecución Civil Municipal, A Finque Se Aclare La Liquidación Del Crédito Aportada Por La Parte Ejecutante, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Considerativa De Este Proveído. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220100073900	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Guido Fernando Cadena Vargas	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Téngase Al Dr. Jann Carlo Castro Rojas, Como Apoderado Sustituto Del Dr. Jose Luis Carvajal Martinez, En Los Términos Y Facultades Conferidas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320140135300	Ejecutivo Singular	Citibank Colombia	Ivan Enrique Garcia Acuña	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Téngase Al Dr. Jann Carlo Castro Rojas, Como Apoderado Sustituto Del Dr. Johan Gonzalez Jimenez En Los Términos Y Facultades Conferidas. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 129 del 03 de Agosto de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001402201320140040800	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Libardo Alberto Pineda Piedrahita	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220110111400	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Asesorias Y Servicios	Cesar Paez De Lima	02/08/2022	Auto Decide - 1. No Acceder A Decretar La Suspensión Del Proceso, Solicitada Por La Fiscalía 36 Seccional, --- 2. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pagototal De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420090083300	Ejecutivo Singular	Financiera Juriscoop S.A Compañía De Financiamiento Sigla : Financiera Juriscoop Cf	Carlos Barrios Sanchez	02/08/2022	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Mario Arley Soto Barragan, Como Apoderado Del Demandante Servicesconsulting S.A.S En Los Términos Y Facultades Conferidas “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320040004000	Ejecutivo Singular	William Francisco Sanchez De Toro	Carmen Mendoza	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301520190062000	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Daysi Mercado Vizcaino, Margoth Cecilia Mercado De Rodriguez, Juan Alberto Balcazar Hernandez	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Adicional Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302720170034200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Faid Isaac Valdes Rodelo	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620180007500	Procesos Ejecutivos	Central Equipos S.A.S	Equipos Del Atlantico S.A.S	02/08/2022	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Allegado Al Proceso Por La Parte Demandada, Conforme A Lo Expuesto.--- 2. Requerir A Las Partes Se Sirva Aclarar Los Términos De La Transacción Allegada Al Proceso, De Conformidad A Lo Previamente Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Decisión “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300820170096700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Cooserincar	Juan Simarra Cañate, Luis Eduardo Guzman Sierra	02/08/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 129 del 03 de Agosto de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300620190020600	Procesos Ejecutivos	Dennys Sanchez De Hernandez	Manuel Modesto Velazquez	02/08/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00206 Procedente Del Juzgado 6 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301920180040200	Procesos Ejecutivos	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañia De Financiamiento	Deris Judith Racini Polo	02/08/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2018-00402 Procedente Del Juzgado 19 Civil Municipal De Barranquilla --- 2- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Presentada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”

En la fecha 03 de Agosto de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co